

A DESPACHO del señor juez el proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora BERNARDA SALDARRIAGA DE PALACIO, en contra del señor MARIO NICOLAS PALACIO SALDARRIAGA, y demás personas indeterminadas, informándole que la sentencia de primera instancia, proferida en el mismo, se encuentra debidamente ejecutoriada, la parte interesada recibió las copias debidamente autenticadas de dicho fallo, y por parte del Despacho se agotaron todos los trámites. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

24 de Marzo de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticuatro de Marzo de dos mil  
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora BERNARDA SALDARRIAGA DE PALACIO, en contra del señor MARIO NICOLAS PALACIO SALDARRIAGA, y demás personas indeterminadas, ya le fueron entregadas a la parte interesada las respectivas copias autenticadas de la sentencia proferida, sin que éstas o su apoderado judicial hubieran hecho algún pronunciamiento y como por parte del juzgado no quedan más trámites pendientes, se dispone el archivo del presente proceso en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>023</u>
Hoy: <u>25 de Marzo de 2021</u>
Secretario: <u>Jorge</u>

